

1 Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE
2 DICE ASI: -----
3 SEÑOR NOTARIO: SIRVASE AUTORIZAR EN EL
4 REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA
5 EN LA CUAL CONSIE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DE-
7 NOMINADA " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", QUE NUSO-
8 TROS, ENRIQUE PONCE LUGUE Y LEON FEBRES CORDERO
9 RIBADENEYRA EN NUESTRAS RESPECTIVAS CALIDADES DE VI-
10 CEPRESIDENTE Y GERENTE, CONJUNTAMENTE OTORGAMOS EN
11 EJERCICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIE-
12 DAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUN-
13 TA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LAS
14 CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION: -----
15 C L A U S U L A P R I M E R A: ANTECEDENTES.-----
16 UNO.- LA COMPANIA FUE CONSTITUIDA BAJO EL NUMBRE
17 DE " INDUSTRIAL EXPORTADORA C. A.", POR ESCRITURA PU-
18 BLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS
19 MORALES ARAUCO EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NUVE-
20 CIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON CAPITAL DE QUI-
21 NIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), HABIENDOSE INS-
22 CRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL VEIN-
23 TISEIS DE LOS MISMOS MES Y AÑO. -----
24 DOS.- EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NUVECIEN-
25 TOS CUARENTA Y SEIS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
26 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR ANGEL CELIO CHA-
27 VEZ, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A UN MILLON
28 DE SUCRES (S/.1'000.000,00), HABIENDOSE INSCRITO TAL



lc. Jorge Maldonado Remeita

1 ESCRITURA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
2 CIENTOS CUARENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO MERCANTIL.
3 TRES.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTISIE-
4 TE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO AN-
5 TE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAU-
6 CO, LA COMPANIA REFORMO SUS ESTATUTOS, AUMENTO SU CA-
7 PITAL A VEINTICINCO MILLONES DE SUQUES (S/.25'000.000,00)
8 Y CAMBIO SU DENOMINACION POR LA QUE ACTUALMENTE
9 TIENE, ESTO ES, " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. " HA-
10 BIENDOSE INSCRITO DICHA ESCRITURA EN EL REGISTRO MER-
11 CANTIL, EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESEN-
12 TA Y UNO. -----
13 CUATRO.- SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR-
14 GADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SE-
15 SENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS
16 MORALES ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
17 EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
18 Y TRES, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CUAREN-
19 TA MILLONES DE SUQUES (S/.40'000.000,00). -----
20 CINCO.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
21 TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES EL DOCE DE FE-
22 BRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, INSCRI-
23 TA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, LA
24 COMPANIA REFORMO SUS ESTATUTOS Y AUMENTO EL CAPI-
25 TAL A CINCUENTA MILLONES DE SUQUES (S/.50'000.000,00). -
26 SEIS.- EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
27 SENTA Y SIETE, POR ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA AN-
28 TE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO,

1 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE DI-
2 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, LA SO-
3 CIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A SETENTA Y CINCO MI-
4 LLONES DE SUCRES (S/.75'000.000,00). -----
5 SIETE.- POR ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE DICIEMBRE
6 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, AUTORIZADA POR
7 EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRI-
8 TA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
9 SETENTA Y CINCO, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A
10 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00). -----
11 OCHO.- POR ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE JULIO DE
12 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, AUTORIZADA POR EL
13 NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
14 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
15 Y SIETE, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO
16 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00). -----
17 NUEVE.- POR ESCRITURA PUBLICA DE TRES DE JULIO DE
18 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, AUTORIZADA POR EL NO-
19 TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
20 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
21 OCHO, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A DOSCIENTOS
22 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000,00). ---
23 DIEZ.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
24 TAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", EN SESION DE
25 VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
26 NUEVE, CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VI-
27 GENTES RESOLVIDO AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE
28 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES -----



lc. Jorge Maldonado Benítez

1 (S/.340'000.000,00), Y REFORMAR LOS ARTICULOS CUAR-
2 TO Y QUINTO DE SUS ESTATUTOS, FACULTANDO A LOS
3 DECLARANTES PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PU-
4 BLICA. -----
5 I, ONCE.- LOS DOS INVERSIONISTAS EXIRANJEROS QUE EXIS-
6 TEN EN LA COMPANIA HAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS
7 PARA REALIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, COMU
8 CONSTA DE LA RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS NUEVE QUE
9 SE INCORPORARA A ESTA ESCRITURA PUBLICA. -----
10 CL A U S U L A S E G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL.-
11 FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE
12 RECIBIRA CADA SOCIO.- REFORMA DE LOS ARTICULOS
13 CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----
14 CON LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS, NOSOTROS, ENRIQUE PON-
15 CE LUQUE Y LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, A NOM-
16 BRE Y EN REPRESENTACION COMU VICEPRESIDENTE Y GE-
17 RENTE, RESPECTIVAMENTE, DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.
18 A. ", D E C L A R A M O S : -----
19 UNO.- QUE EL CAPITAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. "
20 QUEQA AUMENTADO EN LA SUMA DE NOVENTA MILLONES DE
21 SUCRES (S/. 90'000.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE NO-
22 VENTA MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS
23 Y DE VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO
24 CUAL EL CAPITAL TOTAL DE LA SOCIEDAD QUEDA
25 ELEVADO A TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SU-
26 CRES (S/.340'000.000,00), DIVIDIDO EN TRESCIENTAS CUA-
27 RENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. --
28 DOS.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTE-

1
Benítez

1 TES A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZADO
2 POR CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL EN LA SUMA DE
3 DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIEN-
4 TOS NOVENTA Y UN SUCRES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS
5 (S/.12'682.891,86), POR CAPITALIZACION DE RESERVAS
6 FACULTATIVAS EN LA CANTIDAD DE SESENTA Y SEIS MI-
7 LLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
8 NOVENTA Y OCHO SUCRES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS
9 (S/.66'341.638,84) Y POR CAPITALIZACION DE RESER-
10 VA PARA REINVERSIONES EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES
11 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE
12 SUCRES TREINTA CENTAVOS (S/.10'975.409,30), DE CON-
13 FORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL TERCERO DEL
14 ARTICULO CIENTO OCHENTA Y OCHO DE LA LEY DE COM-
15 PAÑIAS, SIN QUE HUBIEREN HECHO DESEMBOLSO ALGUNO LOS
16 SOCIOS, QUIENES RECIBIRAN CONSECUENTEMENTE SUS AC-
17 CIONES TOTALMENTE LIBERADAS. -----
18 TRES.- QUE EN LA INDICADA SUMA DE NOVENTA MILLONES
19 DE SUCRES, EL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL NO HA
20 SIDO APORTADO POR EXTRAÑOS NI DIRECTAMENTE POR LOS
21 SOCIOS, QUIENES NO HAN HECHO DESEMBOLSO ALGUNO, YA
22 QUE TAL DESEMBOLSO HA SIDO REALIZADO POR LA SOCIE-
23 DAD QUE PARA EL EFECTO HA TRANSFORMADO JURIDICA Y
24 CONTABLEMENTE SUS RESEKVAS EN CAPITAL DIVIDIDO EN AC-
25 CIONES Y QUE POR TANTO LA SOCIEDAD NO HA ALMEN-
26 TADO SU PATRIMONIO, SINO QUE PARTE DEL MISMO (EN
27 ESTE CASO S/.90'000.000,00 DE RESERVAS) HA CAMBIADO
28 SU SITUACION JURIDICA Y SU COLOCACION CONTABLE, EX-



lc. Jorge Maldonado Ranzella

1 CLUSIVAMENTE. -----

2 CUATRO.- QUE EN VIRTUD DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE

3 RESERVAS FACULTATIVAS REALIZADAS ENTRE LOS ACCIONIS-

4 TAS EN LA JUNTA GENERAL DE VEINTINUEVE DE MAYO DE

5 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUE RESOLVIO EL

6 AUMENTO DE CAPITAL, LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL

7 ACTA RESPECTIVA, EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECI-

8 BIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO

9 DE CAPITAL POR NOVENTA MILLONES DE SUCRES

10 (S/90'000.000,00) SERA EL SIGUIENTE: -----

11	NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD	ACCIONES DE	TOTAL EN
12			S/. 1000 c/u	SUCRES
13	LUIS NOBOA NARANJO	EQUATORIANA	178	178.000
14	ENRIGUE PONCE LUQUE	EQUATORIANA	1	1.000
15	CARLOS AGUIRRE AVI-			
16	LES - - - - -	EQUATORIANA	1	1.000
17	LUIS CARDO AROSE-			
18	MENA - - - - -	EQUATORIANA	1	1.000
19	INTERNATIONAL BUSI-			
20	NESS CORPORATION			
21	LTD. - - - - -	BAHAMAS	33.388	33'388.000
22	CORE INVESTMENT LI-			
23	MITED - - - - -	BAHAMAS	56.431	56'431.000
24		S U M A N	90.000	90'000.000

25 I, CINCO.- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS ARTICULOS CUAR-

26 TO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TER-

27 MINOS SIGUIENTES: -----

28 * ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL .- EL CAPITAL SO-

1 CIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS CUARENTA MI-
2 LLONES DE SUCRES (S/.340.000.000,00), DIVIDIDO EN
3 TRESCIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES DE VALOR DE UN
4 MIL SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGA-
5 DAS. DICHO CAPITAL PODRA SER AUMENTADO POR RESOLU-
6 CION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ". -----
7 " ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES
8 EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SON ORDINARIAS Y NO-
9 MINATIVAS, CON NUMERACION SUCESIVA DEL UNO AL TRES-
10 CIENTOS CUARENTA MIL. LA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES
11 SE TRANSFERIRA EN LA FORMA QUE DISPONE LA LEY. CA-
12 DA TITULO PODRA COMPRENDER CUALQUIER NUMERO DE AC-
13 CIONES Y SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA COM-
14 PAÑIA Y EL GERENTE O POR QUIENES LOS SUBROGUEN ".-
15 C L A U S U L A F I N A L: USTED, SEÑOR NOTARIO, SIR-
16 VASE CUMPLIR CON TODAS LAS FORMALIDADES NECESARIAS
17 PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA,
18 ADJUNTANDO DE NUESTRA PARTE, LOS CORRESPONDIENTES DO-
19 CUMENTOS HABILITANTES.- FIRMADO: DOCTOR RAMON VELA
20 COBOS. ABOGADO.- REGISTRO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y
21 NUEVE.-----
22 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S: -----
23 INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAQUIL, MARZO SIETE DE
24 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- SEÑOR ENRIQUE PON-
25 CE LUGUE CIUDAD.- ESTIMADO SEÑOR: PONGO EN SU CO-
26 NOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-
27 NISTAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", EN SESION
28 CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, SIETE DE



lc. Jorge Maldonado Banneta

1 MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DESIGNO
2 A USTED VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
3 POR EL PERIODO DE UN AÑO TAL COMO LO DISPONEN LOS
4 ESTATUTOS SOCIALES.- EN TAL VIRTUD, LE CORRESPON-
5 DE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA,
6 CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE, TAL COMO LO DIS-
7 PONE EL ARTICULO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIA-
8 LES.- SUS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ES-
9 CRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO DE ESTE CAN-
10 TON, DOCTOR JUAN DE DIOS MURALES ARAUCO, INSCRITA EN
11 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEINTIOCHO DE FEBRE-
12 RO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FOJAS
13 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO A MIL DOSCIENTOS TREIN-
14 TA Y OCHO, NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO DEL REGIS-
15 TRD MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO MIL CUATRO-
16 CIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL REPERTORIO.- PARTICULAR QUE
17 COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MIJ
18 ATENTAMENTE, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO LEON
19 FEBRES CORDERO R. GERENTE-SECRETARIO.- ACEPTO EL NOM-
20 BRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE " INDUSTRIAL MOLINE-
21 RA C.A. " GUAYAQUIL, MARZO SIETE DE MIL NOVECIE-
22 TOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ENRI-
23 QUE PONCE LUQUE.- QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO
24 A FOJAS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, NUME-
25 RO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DEL REGISTRO
26 MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO CINCO MIL QUI-
27 NIENTOS SETENTA Y OCHO DEL REPERTORIO.- ARCHIVANDO-
28 SE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.-

1 GUAYAGUIL, A CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
2 SETENTA Y NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO:
3 FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-
4 DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL.- HAY
5 UN SELLO. -----
6 INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAGUIL, MARZO SIETE DE
7 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- SEÑOR INGENIERO LEON
8 FEBRES CORDERO RIBADENEYRA CIUDAD.- ESTIMADO SEÑOR:
9 PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL OR-
10 DINARIA DE ACCIONISTAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA
11 C.A. " EN SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA
12 DE HOY, SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
13 Y NUEVE, DESIGNO A USIED G E R E N T E DE LA
14 COMPAÑIA POR EL PERIODO DE UN AÑO TAL COMO LO
15 DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES.- EN TAL VIRTUD LE
16 CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA
17 COMPAÑIA, CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE, TAL
18 COMO CONSTA EN EL ARTICULO OCTAVO DE LOS ESTATU-
19 TOS SOCIALES.- SUS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN
20 LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO DE ES-
21 TE CANTON, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO,
22 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEIN-
23 TIDCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUA-
24 TRO, DE FOJAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO A MIL
25 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, NUMERO CIENTO SESENTA Y
26 UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANUJADA BAJO EL NU-
27 MERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL REPERTO-
28 RIO.- PARTICULAR QUE COMUNICO A USIED PARA LOS FI-



lc. Jorge Maldonado Rannella

1 NES CONSIGUIENTES.- MUY ATENTAMENTE, FIRMADO: FIRMA
2 ILEGIBLE. ENRIQUE PONCE LUGUE, VICEPRESIDENTE.- ACEPTO
3 EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ".
4 GUAYAQUIL, MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-
5 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R.-
6 QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y
7 TRES, NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO
8 MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS
9 SETENTA Y SIETE DEL REPERTORIO.- ARCHIVANDOSE LOS CERTIFICADOS
10 DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, A CUATRO DE ABRIL
11 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-
12 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI-
13 VAR ANDRADE, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYA-
14 QUIL.- HAY UN SELLO.-----
15 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
16 DE LA COMPANIA " INDUSTRIAL MOLINERA, C. A. " CELEBRADA
17 EN GUAYAQUIL EL VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
18 SETENTA Y NUEVE,-----
19 EN GUAYAQUIL, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
20 SETENTA Y NUEVE, A LAS CUATRO DE LA TARDE, EN LAS OFICINAS
21 UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE EL ORO NUMERO CIENTO
22 NUEVE, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
23 DE " INDUSTRIAL MOLINERA, C. A. " DE ACUERDO CON LO PREVISTO
24 EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS,
25 CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CA-

1 PITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PER-
2 PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE AC-
3 CIONISTAS CONFECCIONADA CON SUJECION A LO DISPUESTO
4 EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PRO-
5 PIA LEY. ACTUAN DE PRESIDENTE EL SEÑOR ENRIQUE PON-
6 CE LUGUE EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE ENCARGADO
7 DE LA PRESIDENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR SEÑOR
8 LUIS NUBOA NARANJO, Y DE SECRETARIO EL SUSCRITO
9 GERENTE, INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA.
10 EL SECRETARIO EXPRESA QUE COMO CONSECUENCIA DE LA
11 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES QUE HA FORMULADO,
12 QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL
13 CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES DOSCIEN-
14 TOS CINCUENTA MILLONES DE SUKRES. A CONTINUACION, EL
15 PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y SOLICITA A LOS
16 ACCIONISTAS QUE SE PRONUNCIEN SI ACEPTAN LA CELE-
17 BRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DEBERA TRA-
18 TAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
19 COMPAÑIA Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y
20 QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. DE INMEDIATO, TODOS Y
21 CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE PRONUNCIAN AFIR-
22 MATIVAMENTE SOBRE TODO LO PROPUESTO POR EL PRE-
23 SIDENTE DE LA JUNTA, RAZON POR LA CUAL, LA CE-
24 LEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
25 NARIA Y LOS PUNTOS A TRATARSE, QUEDARON APROBADOS
26 POR UNANIMIDAD. A CONTINUACION, EL PRESIDENTE DE-
27 CLARA INSTALADA LA SESION Y EXPRESA: QUE CON EL
28 PROPOSITO DE QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS TENGAN SU-



Jr. Jorge Maldonado Benhella

1 FICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA RESOLVER SOBRE
2 EL AUMENTO DE CAPITAL, ESTE PODRIA SER DE HASTA
3 NOVENTA MILLONES DE SUCRES, CAPITALIZANDO DOCE MI-
4 LLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NO-
5 VENTA Y UN SUCRES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE RE-
6 SERVA LEGAL, SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS
7 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SU-
8 CRES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE RESERVA FACULTA-
9 TIVA Y DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CIN-
10 CO MIL CUATROCIENTOS NUEVE SUCRES TREINTA CENTA-
11 VOS DE RESERVA PARA REINVERSIONES.- DE INMEDIATO
12 LA JUNTA DELIBERA SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y,
13 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: -----
14 PRIMERA.- " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA
15 SUMA DE NOVENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA
16 EMISION DE NOVENTA MIL ACCIONES NUEVAS, QUE SERAN
17 ORDINARIAS COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULA-
18 CION, NUMINATIVAS Y DE VALOR DE UN MIL SUCRES
19 CADA UNA, CON EL CUAL EL CAPITAL TOTAL DE LA SO-
20 CIEDAD PASA A SER DE TRESCIENTOS CUARENTA MILLO-
21 NES DE SUCRES (S/. 340'000.000,00) ".-----
22 SEGUNDA.- " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS APOR-
23 TACIONES CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPITAL
24 QUE ES POR CAPITALIZACION DE: (a) RESERVA LEGAL
25 EN LA SUMA DE DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y
26 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES OCHENTA Y
27 SEIS CENTAVOS; (b) RESERVA FACULTATIVA EN LA SU-
28 MA DE SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA

1 Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES OCHEN-
2 TA Y CUATRO CENTAVOS Y, (c) RESERVA PARA REIN-
3 VERSIONES EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS
4 SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE SUCRES TREIN-
5 TA CENTAVOS ".-----

6 A CONTINUACION, HACE USO DE LA PALABRA EL PRESI-
7 DENTE Y EXPRESA: QUE CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE
8 CAPITAL QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS EN LA COMPAÑIA,
9 EN LA CAPITALIZACION DE DICHOS NOVENTA MILLONES DE
10 SUCRES DE RESERVAS, LE CORRESPONDERIA RECIBIR A CA-
11 DA UNO DE ELLOS EL NUMERO DE ACCIONES Y/O LA FRAC-
12 CION INFERIOR AL VALOR DE LA ACCION QUE ES DE UN
13 MIL SUCRES QUE CONSTAN EN EL CUADRO QUE CON EL NU-
14 MERO UNO EXPONE A CONTINUACION PARA QUE LA JUNTA
15 RESUELVIA LO CONVENIENTE. -----

16 ***** CUADRO NUMERO UNO *****
17 ACCIONES Y/O FRACCIONES DE ACCIONES QUE LES CORRES-
18 PONDERIA A LOS ACCIONISTAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL
19 QUE SE PAGA MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVAS
20 (S/.90'000.000,00) SEGUN EL PORCENTAJE DE CAPITAL
21 QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE A LA FECHA. -----

		SITUACION	ACTUAL	DEL
				CAPITAL (S/.250'000.000,00)
		LO QUE CADA		% EQUIVA-
	NOMBRE DEL ACCIONISTA	UNO TIENE		LENTE
26	LUIS NUBOA NARANJO	S./	498.000	0.1992
27	ENRIQUE PONCE LUGUE	"	2.000	0.0008
28	CARLOS AGUIRRE AVILES	"	2.000	0.0008



- 8 -

lc. Jorge Maldonado Rennella

1	LUIS CARBO AROSEMENA	"	2.000	0.0008
2	INTERNATIONAL BUSINESS			
3	CORPORATION LIMITED	"	92'744.000	37.0976
4	CORE INVESTMENT LIMITED	"	156'752.000	62.7008
5	T O T A L E S - - - - -	S/.	250'000.000	100 %

6 LO QUE LE CORRESPONDERIA RECIBIR A
7 CADA ACCIONISTA SEGUN PORCENTAJE

8	ACCIONES	FRACCION	TOTAL DE
9	NUMBRE DEL ACCIONISTA (S/.1000)	EN SUCRES	SUCRES
10	LUIS NOBICA NARANJO	179 280.00	179.280.00
11	ENRIQUE PONCE LUQUE	720.00	720.00
12	CARLOS AGUIRRE AVI-		
13	LES - - - - -	720.00	720.00
14	LUIS CARBO AROSEMENA	720.00	720.00
15	INTERNATIONAL BUSI-		
16	NESS CORPORATION LI-		
17	MITED - - - - -	33.387 840.00	33'387.840.00
18	CORE INVESTMENTS LIMI-		
19	TED - - - - -	56.430 720.00	56'430.720.00
20	T O T A L E S - - - - -	89.996 4.000.00	90'000.000.00

(4 accs.)

22 DE INMEDIATO EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE COMO NO
23 ES POSIBLE QUE LOS SOCIOS RECIBAN ESAS FRACCIONES
24 INFERIORES AL VALOR DE UNA ACCION QUE ES DE UN MIL
25 SUCRES, SUGIERE QUE NEGOCIEN ENTRE ELLOS LA FRAC-
26 CION DEL VALOR DE CADA ACCION INCOMPLETA, ACLARAN-
27 DO QUE EN TODO CASO, CUALQUIER CESION QUE DECIDAN
28 HACER PARA ESTE EFECTO, DEBERA SER TOMADA DEL VALOR

1 QUE LES CORRESPONDE EN LA CAPITALIZACION DE LA RE-
2 SERVA FACULTATIVA QUE, COMO YA QUEDO APROBADA POR
3 ESTA JUNTA, ASCIENDE A SESENTA Y SEIS MILLONES TRES-
4 CIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
5 OCHO SUCRES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.66'341.698,84)
6 Y QUE CON EL PROPOSITO DE FACILITAR A LOS SE-
7 ÑORES ACCIONISTAS LAS NEGOCIACIONES CORRESPONDIENTES,
8 PONE EN SU CONOCIMIENTO EL CUADRO NUMERO
9 DOS QUE EXPLICA A CONTINUACION, EN EL MISMO QUE
10 CONSTAN LOS VALORES QUE SE CAPITALIZAN POR RESER-
11 VA LEGAL, POR RESERVA FACULTATIVA Y POR RESER-
12 VA PARA REINVERSIONES, ASI COMO LO QUE CORRES-
13 PONDE A LOS ACCIONISTAS EN LA CAPITALIZACION DE
14 CADA UNO DE LOS INDICADOS TRES RUBROS DE RE-
15 SERVAS, MEDIANTE LO CUAL SE PAGA LOS NOVENTA MI-
16 LLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,00) DE APORTACIONES
17 DEL AUMENTO DE CAPITAL. -----

18 ***** CUADRO NUMERO DOS *****
19 VALORES QUE CONCURRIRAN PARA PAGAR NOVENTA MILLO-
20 NES DE SUCRES (S/. 90'000.000,00) DE APORTACIONES
21 CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPI-
22 TAL, MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVA LE-
23 GAL, RESERVA FACULTATIVA Y RESERVA PARA REIN-
24 VERSIONES Y LO QUE CORRESPONDE A CADA AC-
25 CIONISTA EN ESTA FORMA DE PAGO SEGUN EL
26 PORCENTAJE YA ESTABLECIDO EN EL CUADRO NUMERO UNO.-
27 VALORES QUE SE CAPITALIZAN PA-
28 RA PAGAR NOVENTA MILLONES DE



lc. Jorge Maldonado Benavente

		SUCRES (S/. 90'000.000,00) DE	
		APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL	
		AUMENTO DE CAPITAL. -----	
		RESERVA	RESERVA
		LEGAL	FACULTATIVA
6	NOMBRE DEL AC-	(SUCRES)	(SUCRES)
7	CIONISTA Y SU		
8	PORCENTAJE DE CA-		
9	PITAL -----	(12'682.891,86)	(66'341.698,84)
10	LUIS NOBOA NARAN-		
11	JO -----		
12	0,1992 %	25.264,32+	132.152,66+
13	ENRIQUE PONCE LU-		
14	QUE -----		
15	0,0008 %	101,46+	530,74+
16	CARLOS AGLIRRE		
17	AVILES -----		
18	0,0008 %	101,46+	530,74+
19	LUIS CARBO ARO-		
20	SEMENA -----		
21	0,0008 %	101,46+	530,74+
22	INTERNATIONAL BU-		
23	SINESS CORPO-		
24	RATION LIMITE-		
25	TED -----		
26	37,0976	4'705.048,50+	24'611.178,06+
27	CORE INVEST-		
28	MENTS LIMITED		

1	62,7008 %	7'952.274,66+	41'596.775,90+
2	T O T A L E S	12'682.891,86+	66'341.698,84+
3		VALORES QUE SE CAPITALIZAN PARA	
4		PAGAR NOVENTA MILLONES DE SUCRES	
5		(S/.90'000.000,00) DE APORTACIONES	
6		CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CA-	
7		PITAL. -----	
8		RESERVA	LO QUE A CADA
9		REINVERSIONES	SOCIO
10	NUMBRE DEL AC-	(SUCRES)	CORRESPONDE
11	CIONISTA Y SU		
12	PORCENTAJE DE CA-		
13	PITAL -----	(10'975.409,30)	(SUCRES)
14	LUIS NOBOA NARAN-		
15	JO -----		
16	0,1932 %	21.863,02 =	179.280
17	ENRIQUE PONCE LU-		
18	QUE -----		
19	0,0008 %	87,80 =	720
20	CARLOS AGUIRRE		
21	AVILES -----		
22	0,0008 %	87,80 =	720
23	LUIS CARBO AROSE-		
24	MENA -----		
25	0,0008 %	87,80 =	720
26	INTERNATIONAL BU-		
27	SINESS CORPORA-		
28	TION LIMITED ---		



Jr. Jorge Maldonado Bermella

1	37,0976 %	4'071.613,44 =	33'787.840
2	CORE INVESTMENTS		
3	LIMITED -----		
4	62,7008 %	6'881.669,44 =	56.430.720
5	T O T A L E S	10'975.409,30 =	90'000.000

6 A CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO Y

7 MANIFIESTA: (a) QUE COMO A TODOS LOS DEMAS ACCIONISTAS LES FALTA UNA PEQUEÑA FRACCION PAR COMPLETAR UNA ACCION, HA NEGOCIADO CON TODOS ELLOS, SEDIENDOLES DE LOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS SUCRES SESENTA Y SEIS CENTAVOS (S/.132.152,66) DE RESERVA FACULTATIVA CON QUE SE PAGA PARTE DE SU APORTACION, A LOS SEÑORES ENRIQUE PONCE LUQUE, CARLOS AGUIRRE AVILES Y LUIS CARBO AROSEMENA LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES (S/.280,00) A CADA UNO, PARA QUE COMPLETEN Y PUEDAN RECIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL UNA ACCION CADA UNO DE ELLOS; A LA ACCIONISTA INTERNACIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED LA SUMA DE CIENTO SESENTA SUCRES (S/.160,00), CON LO CUAL COMPLETA UNA ACCION MAS Y POR TANTO LE CORRESPONDERA RECIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL UN MONTO DE TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO (33.388) ACCIONES DE UN MIL SUCRES, CADA UNA, EQUIVALENTE A TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.33'388.000,00) DE CAPITAL Y, A LA ACCIONISTA CORE INVESTMENTS LIMITE-

1 TEU LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES (S/.280,00),
2 CON LO CUAL COMPLETA UNA ACCION MAS Y POR TAN-
3 TO LE CORRESPONDERA RECIBIR EN EL AUMENTO DE CA-
4 PITAL UN MONTO DE CINCUENTA Y SEIS MIL CUATRO-
5 CIENTAS TREINTA Y UN (56.431) ACCIONES DE UN MIL
6 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, EQUIVALENTE A CIN-
7 CUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN
8 MIL SUCRES (S/.56'431.000,00) DE CAPITAL; Y (b)
9 QUE EN TOTAL, EN RELACION A LA RESERVA FACULTA-
10 TIVA, EL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO HA
11 NEGOCIADO COMO CEDENTE LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS
12 OCHENTA SUCRES (S/.1.280,00), POR LO QUE LE QUEDA
13 UN SALDO A SU FAVOR DE RESERVA FACULTATIVA DE
14 CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES
15 SESENTA Y SEIS CENTAVOS (S/.130.872,66) Y, CONSE-
16 CUENTEMENTE, LE CORRESPONDERA RECIBIR EN EL AUMENTO
17 DE CAPITAL UN MONTO DE CIENTO SETENTA Y OCHO AC-
18 CIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA,
19 EQUIVALENTE A LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y OCHO MIL
20 SUCRES (S/.178.000,00) DE CAPITAL.- DE INMEDIATO,
21 CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS CESIONARIOS DE LAS FRAC-
22 CIONES MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LA NEGOCIA-
23 CION REALIZADA CON EL REPRESENTANTE DEL SEÑOR LUIS
24 NOBOA NARANJO, SOLICITANDO A LA JUNTA QUE APRUEBE
25 EL REPARTO DEFINITIVO DE ACCIONES QUE DEBERAN RECIBIR LOS
26 SOCIOS, DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN
27 CONOCIDO.- ACTO SEGUIDO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE
28 VOTOS, R E S U E L V E: -----



Jc. Jorge Maldonado Bernalta

- 11 -

1 TERCERA.- " APROBAR DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES
 2 HECHAS ENTRE LOS ACCIONISTAS, QUE EL NUMERO DE
 3 ACCIONES QUE RECIBIRA CADA UNO DE ELLOS COMO CON-
 4 SECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE LA JUNTA HA
 5 RESUELTO, POR LA SUMA DE NOVENTA MILLONES DE SU-
 6 CRES (S/.90'000.000,00), ES EL SIGUIENTE: -----
 7 NOMBRE DEL ACCIONISTA NUMERO DE AC- EQUIVALEN-
 8 CIONES QUE RE- TE EN SU-
 9 CIBE CRES
 10 LUIS NUBOA NARANJO 178 178.000
 11 ENRIQUE PONCE LUGUE 1 1.000
 12 CARLOS AGUIRRE AVILES 1 1.000
 13 LUIS CARBO ARSEMENA 1 1.000
 14 INTERNATIONAL BUSINESS
 15 CORPORATION LIMITED - - 33.388 33'388.000
 16 CORE INVESTMENTS LIMITED 56.431 56'431.000
 17 T O T A L E S 90.000 90'000.000
 18 CUARTA.- " DISPONER QUE EN LOS LIBROS DE CONTABI-
 19 LIDAD DE LA COMPANIA SE HAGAN LAS SIGUIENTES TRANS-
 20 FERENCIAS A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL: DE LA CUEN-
 21 TA RESERVA LEGAL LA SUMA DE DOCE MILLONES SEIS-
 22 CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHUCIENTOS NOVENTA Y UN
 23 SUCKES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (S/.12'682.891,86), DE
 24 LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA LA CANTIDAD DE SE-
 25 SENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL
 26 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCKES OCHENTA Y CUATRO
 27 CENTAVOS (S/.66'341.698,84) Y DE LA CUENTA RESER-
 28 VA PARA REINVERSIONES LA SUMA DE DIEZ MILLONES NO-

1 VECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE SU-
2 CRES TREINTA CENTAVUS (S/.10'975.409,30), CON CUYOS
3 ASIENTOS QUEDARAN PAGADAS LAS APRORIACIONES TOTALES DEL
4 AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES, LA CANTIDAD DE NO-
5 VENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,00), ENCAR-
6 GANDOSE AL GERENTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE RE-
7 SOLUCION ". -----
8 QUINTA.- REFORMAR LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL
9 ESTATUTO SOCIAL, EN LA SIGUIENTE FORMA: " ARTICULO
10 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
11 COMPANIA ES DE TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SU-
12 CRES (S/.340'000.000,00), DIVIDIDO EN TRESCIENTAS
13 CUARENTA MIL (340.000) ACCIONES DE VALOR DE MIL
14 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRI-
15 TAS Y PAGADAS. DICHO CAPITAL PODRA SER AUMENTADO
16 POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ".
17 " ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIONES
18 EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SON ORDINARIAS Y NO-
19 MINATIVAS, CON NUMERACION SUCESIVA DEL UNO AL TRES-
20 CIENTOS CUARENTA MIL. LA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES
21 SE TRANSFERIRA EN LA FORMA QUE DISPONE LA LEY.
22 CADA TITULO PODRA COMPRENDER CUALQUIER NUMERO DE AC-
23 CIONES Y SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA COM-
24 PAÑIA Y EL GERENTE O POR QUIENES LO SUBROGUEN ".-
25 SEXTA.- FACULTAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA
26 COMPANIA PARA QUE ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LAS
27 RESOLUCIONES ADOPTADAS EN RELACION CON EL AUMENTO
28 DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS DOS ARTICULOS DEL



lc. Jorge Maldonado Benrrela

1 ESTATUTO SOCIAL ".- FINALMENTE LA JUNTA, EN CUMPLI-
2 MIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SOBRE JUN-
3 TAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS EXPEDIDO POR
4 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLU-
5 CION NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES, DEJA CONS-
6 TANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN INCORPORARSE
7 AL EXPEIDIENTE DE ESTA SESION, SON: LA LISTA DE LOS
8 ACCIONISTAS ASISTENTES, UNA COPIA DE ESTA ACTA Y
9 LOS RELACIONADOS CON LOS PODERES PRESENTADOS PARA
10 INTERVENIR EN ESTA JUNTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO
11 DE QUE TRATAR, SE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PA-
12 RA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y REDACTADA
13 QUE FUE, SE REINSTALO LA SESION, PROCEDIENDOSE A
14 DAR LECTURA A LA MISMA, LA CUAL ES APROBADA POR
15 UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES. DE CON-
16 FORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTICULO DOS-
17 CIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ADEMAS DEL
18 PRESIDENTE, FIRMAN ESTA ACTA TODOS LOS ACCIONISTAS
19 ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE CERTIFI-
20 CA. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE.-
21 PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA.- FIRMADO: FIR-
22 MA ILEGIBLE.- CARLOS FERRETTI ROMERO.- REPRESENTANTE
23 DEL ACCIONISTA LUIS NUBOA NARANJO.- FIRMADO: FIRMA
24 ILEGIBLE.- CARLOS AGUIRRE AVILES.- ACCIONISTA.- FIRMA-
25 DO: FIRMA ILEGIBLE.- LUIS CARBO AROSEMENA.- ACCIONIS-
26 TA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- POR LA ACCIONISTA IN-
27 TERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED.- ABOGADO RA-
28 FAEL PASTOR POLO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- POR LA

1	ACCIONISTRA CORE INVESTMENT LIMITED.- ABOGADO MANUEL		
2	RODRIGUEZ MORALES.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGE-		
3	NIERO LEON FEBRES CORDERO R.- GERENTE SECRETARIO. --		
4	LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE		
5	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COM-		
6	PAÑIA " INDUSTRIAL MULINERA C. A. " EL VEINTINUEVE		
7	DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -----		
8	ACCIONISTAS ASISTENTES	ACCIONES QUE RE-	DERECHO
9		PRESENTAN	A VOTO
10		(S/.1.000 c/u)	
11	LUIS NUBOA NARANJO, RE-		
12	PRESENTADO POR EL SEÑOR		
13	CARLOS FERRETTI ROMERO	498	498
14	ENRIQUE PONCE LUGUE, POR		
15	SUS PROPIOS DERECHOS	2	2
16	CARLOS AGUIRRE AVILES,		
17	POR SUS PROPIOS DERECHOS	2	2
18	LUIS CARBO ARSEMENA, POR		
19	SUS PROPIOS DERECHOS	2	2
20	INTERNACIONAL BUSINESS		
21	CORPORATION LIMITED, RE-		
22	PRESENTADA POR EL ABOGA-		
23	DO RAFAEL PASTOR POLO	92.744	92.744
24	CORE INVESTMENTS LIMITED,		
25	REPRESENTADA POR EL ABO-		
26	GADO MANUEL RODRIGUEZ		
27	MORALES - - - - -	156.752	156.752
28	T O T A L E S	250.000	250.000



Dr. Jorge Maldonado Benítez

1 CONSECUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD
2 DEL CAPITAL PAGADO DE INDUSTRIAL MOLINERA C.A., ES-
3 TO ES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
4 (S/.250'000.000,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CINCUEN-
5 TA MIL (250.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA
6 UNA.- CADA ACCION OTORGA DERECHO A UN VOTO.- FIR-
7 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUGUE.- PRESI-
8 DENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LEON FEBRES CORDE-
9 RO RIBADENEYRA.- GERENTE SECRETARIO. -----
10 RESOLUCION NUMERO: CERO DOS CERO NUEVE.- EL DI-
11 RECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
12 MERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, EN USO DE
13 LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SUPREMO
14 NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE
15 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y
16 EL ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE
17 VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
18 SEIS, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
19 COMERCIO E INTEGRACION; Y, VISTOS LOS DECRETOS
20 SUPREMOS NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE
21 TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
22 UNO Y NOVECIENTOS - A DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE
23 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOLICITUD Y LA
24 DOCUMENTACION PRESENTADAS, R E S U E L V E: AUTORIZAR
25 A INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED Y CORE
26 INVESTMENTS LIMITED, PERSONAS JURIDICAS CON DOMICI-
27 LIO EN LAS BAHAMAS PARA QUE CON CARGO A CA-
28 PITALIZACION DE RESERVAS LEGALES, FACULTATIVAS Y

1 REINVERSIONES INVIERYAN EN SUS EQUIVALENTES A DO-
2 LARES NORTEAMERICANOS LAS SUMAS DE TREINTA Y TRES
3 MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES
4 (S/.33'388.000,00) Y CINCUENTA Y SEIS MILLONES
5 CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES
6 (S/.56'431.000,00), RESPECTIVAMENTE; EN EL AUMENTO
7 DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL
8 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL VEINTI-
9 NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE-
10 VE DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MULINERA C. A. DE LA
11 CUAL SON SOCIOS.- LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MULINE-
12 RA C. A. CON EL PROYECTADO AUMENTO, TENDRA UN
13 CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE
14 SUCRES (S/.340'000.000,00); Y, CONTINUARA SIENDO EM-
15 PRESA EXTRANJERA, SEGUN EL REGIMEN DE TRATAMIENT-
16 TO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS.- COMUNIQUESE.- DA-
17 DO, EN GUAYAGUIL, A DIECINUEVE DE JULIO DE MIL
18 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA ILEGI-
19 BLE.- ECONOMISTA JOSE ROMERO MONTIEL. -----
20 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILIT-
21 TANTES QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.-
22 YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SI-
23 DO LEIDA, EN ALTA VUZ, TODA ESTA ESCRITURA
24 PUBLICA A LOS COMPARECIENTES, ESTOS LA APRUEBAN
25 Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SO-
26 LO ACTO. -----
27 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUGUE.- CE-
28 DULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CERO CERO



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 DCHO CINCO SIETE DOS OCHO CINCO.- FIRMADO: FIR-
 2 MA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBA-
 3 DENEYRA.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CE-
 4 RO CERO SIETE DOS TRES UNO OCHO CERO.- REGISTRO
 5 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NUEVE
 6 CERO CERO DOS CERO CERO OCHO SEIS CERO CERO UNO.-
 7 FIRMADO EL NOTARIO, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.

8

9

10

11 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
 12 TE CUARTO TESTIMONIO, EN CATORCE FOJAS UTILES, QUE
 13 SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL
 14 MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE-
 15 VE.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Maldonado Rennella
 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondiente por Resolución número diez mil cuatrocientos cincuenta de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos setenta y nueve.



J. Maldonado
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, hace
 2 constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolu -
 3 ción número 10.450, de cinco de los corrientes mes y año,
 4 del señor Intendente de compañías, ha tomado nota, y al mar -
 5 gen de las matrices de nueve de febrero de mil novecientos
 6 ocharenticinco; veintisiete de marzo de mil novecientos sesen -
 7 ta y uno; quince de enero de mil novecientos sesenta y
 8 tres; doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro ; y
 9 ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete; a las
 10 que se refiere este testimonio, de reforma de estatutos y
 11 aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, cator -
 12 ce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-----



Gonzalo Moreno Loor
 Dr. Gonzalo Moreno Loor
 NOTARIO TERCERO

18 DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 17 de Diciem -
 19 bre de 1.946, tomé nota de la resolución número
 20 10.450 de fecha 5 de Setiembre de 1.979, median -
 21 te la cual el señor Intendente de Compañías apre -
 22 bó el aumento de capital y reforma de Estatutos
 23 constantes en la presente.- Guayaquil, 17 de Se -
 24 tiembre de 1.979.-

Jorge Jara
 NOTARIO

gae/.